



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 1426/16 por la que se autoriza a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que la Licenciada María Mercedes FORTUNATO DNI: 36.426.119, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La importancia de las leyes de salud mental en la formación de futuros psicólogos"

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Angélica Dávila y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada María Mercedes FORTUNATO.

Que según informe de la Profesora Angélica Dávila, las Licenciadas Virginia Marta ROCHA VARGAS DNI: 18.569.002, María Sofía BLANAS DNI: 35.964.966, Josefina MAINARDI DNI: 36.642.965 y Noelia Elizabeth TORANZO DNI: 27.841.050, no cumplieron las adscripciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honórem a la Licenciada María Mercedes FORTUNATO DNI: 36.426.119, cursada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada María Mercedes FORTUNATO, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones ad-honórem a las Licenciadas Virginia Marta ROCHA VARGAS DNI: 18.569.002, María Sofía BLANAS DNI: 35.964.966, Josefina MAINARDI DNI: 36.642.965 y Noelia Elizabeth TORANZO DNI: 27.841.050, para las que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

